

ORDENANZA N°: 5934/19.-

Ramallo, 02 de mayo de 2019

VISTO:

La necesidad de reorganizar el tránsito y sentido de calles en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 3936/10 reglamenta el sentido de las calles de todo el partido de Ramallo;

Que dicha Ordenanza en su ANEXO II cuenta con el plano de la localidad de Villa Ramallo y los sentidos de todas sus calles;

Que las nuevas obras de infraestructura y el Polo Educativo generado en la zona comprendida entre las calles Avda. Jorge Newbery y Héroes Ramallense de Malvinas, conllevan a una reorganización definitiva del tránsito;

Que es una facultad de este Honorable Concejo Deliberante reglamentar sobre el tránsito del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Modifícase el **Artículo 2°)** de la **Ordenanza N° 3936/10**, en su **ANEXO II**, ----- correspondiente al ***Plano de Sentido de Calles en Villa Ramallo***, Según el plano adjunto a la presente.-----

ARTÍCULO 2°) Otórguese el sentido único de circulación según el Plano que acompaña a ----- la presente a las calles **Speziale, Malvinas Argentinas, Zampa, Lazzarín, Guerra, Blanco, Rossi, Tesone, Bengoechea y Héroes Ramallenses de Malvinas**.-----

ARTÍCULO 3°) Dispóngase una campaña de concientización y comunicación a la comu----- nidad por un periodo de tres meses, con la finalidad de comunicar a la población de los cambios citados en la presente. Dicha campaña constará de Comunicados a medios informativos masivos, gráfica domiciliaria, cartelera y presencia de Guardia Urbana en la zona.-----

ARTÍCULO 4°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar la vereda ----- noroeste de la Calle Lavalle, entre Zampa y Lazzarín para la construcción de un dársena de estacionamiento exclusivo para docentes.-----

ARTÍCULO 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I
ORDENANZA 5934/19

